



Convocatoria de Becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional Curso académico 2022-2023

Propuesta de concesión DEFINITIVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución de 8 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2022-2023 (B.O.E. de 15 de junio), la Comisión de Selección establecida en el artículo 13 de la misma, una vez revisadas las solicitudes y resueltas las alegaciones presentadas contra la propuesta de concesión provisional publicada el 6 de octubre de 2022, ha acordado lo siguiente:

- **Revocar** la propuesta de concesión de una beca en el Departamento de Matemáticas de Dña. Marina Salamero Cebollero por: "No estar matriculado, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la totalidad de créditos necesarios para finalizar sus estudios (o el primer curso, en caso de másteres de más de un curso)"
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por Dña. Nuria Barquinero del Toro por: "No estar matriculado, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la totalidad de créditos necesarios para finalizar sus estudios (o el primer curso, en caso de másteres de más de un curso)"
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por D. Alejandro Camón Fernández por: "Tener una nota media de 7,55, inferior a los 7,7 puntos requeridos en función de la rama de conocimiento"
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por Dña. Lucía Cano Herranz por: "No estar en posesión de la titulación que da acceso a los estudios de Máster"
- **Estimar** las alegaciones presentadas por Dña. María De Goñi Barbarín y proponer la concesión de una beca en el Departamento de Derecho Privado con una nota media de los créditos superados de 8,48 puntos.
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por D. Alberto Fau Zamorano por: "No estar en posesión de la titulación que da acceso a los estudios de Máster"
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por Dña. Patricia García Fernández por: "No estar en posesión de la titulación que da acceso a los estudios de Máster"
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por D. Jorge Gimeno Tolosana por: "No obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder"
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por D. Marcos Lorente Hurtado por: "En estudios de Grado, no haber superado 75% de los créditos" y por "No estar matriculado de la totalidad de créditos necesarios para finalizar sus estudios (o el primer curso, en caso de másteres de más de un curso)"
- **Estimar** las alegaciones presentadas por Dña. Beatriz Marín Gimeno y proponer la concesión de una beca en el departamento de Matemáticas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3105dcda86142b7f2ee3551525133d3c>



3105dcda86142b7f2ee3551525133d3c

CSV: 3105dcda86142b7f2ee3551525133d3c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	27/10/2022 11:33:00	

- **Desestimar** las alegaciones presentadas por Dña. Clara Mondragón por: “No haber presentado solicitud válida en el plazo establecido”
- **Publicar** los siguientes listados de propuesta definitiva:
 - Listado de candidatos admitidos, ordenados por el departamento solicitado y con indicación de la propuesta de concesión o denegación
 - Listado alfabético de candidatos con indicación de la propuesta y, en su caso, de las causas de denegación

Esta propuesta se traslada al Ministerio de Educación y Formación Profesional, como órgano convocante, para su resolución definitiva y comunicación a los interesados, según lo dispuesto en el artículo 15 de la convocatoria.

Zaragoza, a fecha de firma

La Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios

Ángela R. Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



3105dcda86142b7f2ee3551525133d3c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3105dcda86142b7f2ee3551525133d3c>

CSV: 3105dcda86142b7f2ee3551525133d3c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	27/10/2022 11:33:00	